

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de abril del dos mil diecinueve, siendo las catorce horas, en la oficina de la compañía numerada como la 805 del edificio Blue Towers, ubicado sobre la Avenida Francisco de Orellana, se reúnen los accionistas de **CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.**, a saber: el señor Juan Carlos Henríquez Aguilar, por sus propios y personales derechos, propietario de 239,999 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por sus propios y personales derechos, propietario de 30,001 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se encuentra presente todo el capital pagado y suscrito de la compañía, que asciende a la suma de doscientos setenta mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión de manera ad hoc el señor Juan Carlos Henríquez Aguilar y actúa en la secretaría el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018;

PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018; Y,

PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal de Accionistas queda válidamente constituida. Por Secretaría se procede a leer los puntos a tratarse como orden del día, el cual queda aprobado por unanimidad de la Junta.-

En relación al primer punto del orden del día, el Secretario inicialmente pone en conocimiento de la Junta, el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2018. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando con los votos favorables del señor Juan Carlos Henríquez Aguilar, con derecho a 239,999 votos; y, con abstención de sus votos por parte del señor Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a 30,001 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías,

por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En atención al segundo punto del orden del día, la Junta pasa a conocer el informe de gestión de la Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018. Luego de conocer los informes financieros, éstos resultan aprobados contando con los votos favorables del señor Juan Carlos Henríquez Aguilar, con derecho a 239,999 votos; y, con abstención de sus votos por parte del señor Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a 30,001 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta pasa a conocer los informes financieros, estos son el balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2018. Luego de conocer los informes financieros, éstos resultan aprobados contando con los votos favorables del señor Juan Carlos Henríquez Aguilar, con derecho a 239,999 votos; y, con abstención de sus votos por parte del señor Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a 30,001 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías, indicándose además que el ejercicio económico del año 2018 no generó utilidades.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, quedando incorporados los referidos informes como parte del expediente de la presente sesión de junta. Firman para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las catorce horas treinta minutos del mismo día.
F) Juan Carlos Henríquez Aguilar, Presidente ad hoc de la Junta - Accionista. F) Alejandro José Minuche Henríquez, Secretario de la Junta - Accionista.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de la original que reposa en los libros sociales de la compañía. Guayaquil, 4 de abril del 2019.

Alejandro José Minuche Henríquez
Secretario de la Junta